

PROTOCOLIZACION
FECHA: 28.12.23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM N°: 448 /2023

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1528/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 393/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 5 de diciembre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 40/2023, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas BRUNO HNOS S.A., EXTERNAL MARKET S.R.L. y DINATECH S.A., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnología elaboró el Informe Técnico de las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 37/2023,

recomendando adjudicar a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., los Renglones N° 1 y 2, por Dólares Estadounidenses quinientos veinticuatro mil ciento sesenta (USD 524.160,00) y Dólares Estadounidenses cincuenta y cinco mil (USD 55.000,00), respectivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses quinientos setenta y nueve mil ciento sesenta (USD 579.160,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó para el Renglón N° 2, desestimar la oferta de la firma DINATECH S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego; y la oferta de la firma BRUNO HNOS S.A. por resultar económicamente inconveniente a los intereses del organismo.

Por último, la Comisión en cuestión elaboró el Orden de Mérito correspondiente al Renglón N° 1.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Ahora bien, en virtud del cambio sustancial en el valor del dólar, motivado por una devaluación de más del cien por ciento (100%) del valor de la moneda nacional ocurrida el día 12 de diciembre pasado, afectando los créditos disponibles del organismo - en pesos-, por el impacto del tipo de cambio en virtud de las adjudicaciones -en dólares- dispuestas en otros procedimientos de selección; se considera pertinente dejar sin efecto el cincuenta por ciento (50%) de los Renglones N° 1 y 2 de la Licitación que aquí tramita y adjudicar el cincuenta por ciento 50% restante, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes Nros. 24.946 y 27.148.

Por ello,

RESUELVO:

PROTOCOLIZACION

FECHA: 28/12/23

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 40/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS.

Artículo 2º: Dejar SIN EFECTO el cincuenta por ciento (50%) de los Renglones N° 1 y 2 de la Licitación Pública mencionada, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., el cincuenta por ciento (50%) de los Renglones N° 1 y 2 por Dólares Estadounidenses doscientos sesenta y dos mil ochenta (USD 262.080,00), y Dólares Estadounidenses veintisiete mil quinientos (USD 27.500,00), respectivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses doscientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta (USD 289.580,00).

Artículo 4º: DESESTIMAR la oferta de la firma DINATECH S.A. para el Renglón N° 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego.

Artículo 5º: DESESTIMAR la oferta de la firma BRUNO HNOS S.A. para el Renglón N° 2, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del organismo.

Artículo 6º: Considerar para el Renglón N° 1, en Orden de Mérito N° 2, a la oferta de la firma DINATECH S.A. y en el N° 3, a la oferta de la firma BRUNO HNOS S.A.

Artículo 7º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

Artículo 8º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

EDUARDO EZEQUI.
Procurador General de la N.
Interino